

Tipo norma: PARROQUIA ZUMBI, CANTÓN ZAMORA

Fecha de publicación: 1965-09-08

Estado: Vigente

Fecha de última modificación: No aplica

Número de Norma: 217

Tipo publicación: Registro Oficial

Número de publicación: 581

RODRIGO VELA BARONA
Ministro de Gobierno y Municipalidades

Considerando

Visto el oficio NO. 409-CMZ, de fecha 10 de noviembre de 1964, dirigido al Ministerio de Gobierno por el señor Presidente del I. Concejo Municipal de Zamora, en el cual solicita la aprobación de la Ordenanza dictada el 25 de Octubre y 7 de Noviembre de 1964, por la cual se crea la Parroquia rural "Zumbi".

Tomando en consideración el informe favorable emitido por el Jefe de la Sección Municipalidades del Ministerio de Gobierno, en oficio No. 1448-M, de 1 de julio del presente año.

Acuerda:

Art. 1.- Créase la parroquia rural denominada "Zumbi" y compuesta por los barrios Zumbi, Chicana, Yanzas, Nanguipa, la Hueca, el Valle del Nangaritza y otros más que se hallen dentro de la delimitación de esta nueva parroquia y que actualmente pertenecen a la parroquia de Cumbaratza (sic).

Art. 2.- El asiento, o sea la nueva parroquia tendrá por cabecera el caserío Zumbi, con su mismo nombre para mantener la tradición.

Art. 3.- Los límites de esta nueva parroquia serán: Por el Norte, con el Cantón Yacuambí y el Cantón Gualaquiza, quedando con este último la delimitación por definirse conforme con la Resolución Legislativa del 24 de octubre de 1956; Por el Sur con el Cantón Chinchipe; Por el Este, límites con el Perú (Sector fronterizo sin demarcación); Por el Oeste, con la parroquia Cumbartza, de la siguiente manera: comenzando al norte por la Cordillera Panguintza en el sector donde nace la quebrada que lleva el mismo nombre, continúa este aguas abajo hasta encontrarse con el río Zamora, continuando la linderación por la desembocadura de la quebrada "Nangay" en línea recta imaginaria hasta la cima donde nace la quebrada Nanguipa, continúa en dirección sur siguiendo la cima de la Cordillera Nangaritza hasta delimitar con el Cantón Chinchipe.